

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Zaragoza, 13 de junio de 2022

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

En el día de hoy se ha celebrado por videoconferencia, en primera convocatoria, la junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad. Han asistido, presentes y/o representados, catorce (14) accionistas cuya participación en el capital social suscrito con derecho a voto representa un 86,37%, y se han aprobado por unanimidad (salvo el punto Sexto del orden del día que se ha aprobado con el voto favorable del 85,61% del capital social de la Sociedad), los siguientes

ACUERDOS

- 1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.**
- 2. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.**
- 3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.**
- 4. Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.**
- 5. Aumento de capital por importe máximo de 51.612,90 euros mediante la emisión de hasta 2.580.645 nuevas acciones, de 0,02 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 1,53 euros cada una de ellas (por tanto, con un tipo de emisión de 1,55 euros por acción, lo que supone un desembolso total de hasta 3.999.999,75 euros), a suscribir mediante aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y delegación al consejo de administración para la ejecución del acuerdo y fijación de cualesquiera condiciones no previstas por la junta general, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.**

6. Aceptación de dimisión, nombramiento, reelección, ratificación y cese, en todos los casos anteriores, cuando proceda, de miembros del consejo de administración de la Sociedad.

Nombrar como nuevo miembro del consejo de administración de la Sociedad, por el periodo máximo estatutario, a la entidad **Ideas de Bombero, S.L.** con N.I.F. número B- 67419887, domiciliada en Barcelona (08009), calle Aragón, número 345 entresuelo, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 9 de abril de 2019 ante la Notario de Barcelona, Dña. Berta García Prieto, con número962 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 46.891, folio 211 y hoja B-534.415.

La referida entidad, a través de su representante legal, aceptará el cargo como consejero de la Sociedad (así como designará a su representante persona física de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.1 del RRM) por cualquier medio admitido en derecho, y tanto la entidad, a través de su representante legal, como el representante persona física designada declararán que no se encuentran incursos en ninguna prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal, y en concreto, en las recogidas en el artículo 213 de la LSC, ni de cualquier otra norma concordante que resulte de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 214.3 de la LSC, el referido nombramiento surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

Por otro lado, a los efectos oportunos, se deja constancia de que los accionistas, presentes y representados, han decidido postponer a una próxima reunión de la junta general de accionistas de la Sociedad la renovación del nombramiento de los consejeros cuyo cargo expira en noviembre de 2022. Los accionistas han considerado preferible que las referidas renovaciones se produzcan una vez concluyan los cambios en la estructura accionarial.

7. Renovación del nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditor de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

8. Autorizaciones precisas.

9. Redacción, lectura y aprobación del acta.



La información comunicada ha sido la elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela Rodríguez
Consejero Delegado